

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	024 DE ENERO 19 DE 2.017
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPMY GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P, QUE DESARROLLAN LABORES EN EL AREA OPERATIVA DE LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
VALOR INICIAL:	\$ 92.191.750,00
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CONTRATISTA:	LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON C.C. 63.279.915 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2.017
FECHA DE TERMINACIÓN:	MÁXIMO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2.017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON** identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 63.279.915 DE BUCARAMANGA en su calidad de contratista, con el objeto de firmar el Acta de terminación del presente contrato con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 024 DE 2017 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPMY GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P, QUE DESARROLLAN LABORES EN EL AREA OPERATIVA DE LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 024 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00062, 17S00053 de Enero 16 de 2.017; y RP. No. 17L00056, 17S00049 de fecha Enero 19 de 2.017.
3. Que según el acta de pago final de fecha Trece (13) de Junio de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo con el contrato No. 024 de 2017 firmado el día de Enero 19 de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/EJECUTADO	V/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #024 DE 2017		\$ 92.191.750,00
1	19/01/2017	ACTA DE INICIO		
2	04/04/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 34.896.227,00	
3	19/05/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 55.183.781,00	
4	13/06/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.111.742,00	
		SUB-TOTAL	\$ 92.191.750,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$	
		SUMAS IGUALES	\$ 92.191.750,00	\$ 92.191.750,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 024 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 024 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON** identificado con cedula de ciudadanía No 63.279.915 de Bucaramanga, en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 024 de 2017 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPMY GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P, QUE DESARROLLAN LABORES EN EL AREA OPERATIVA DE LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 024 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veinte (20) días del mes de Junio de 2017.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON**  
CC: 63.279.915  
Contratista.

Revisó: S.V.   
V.B: Ing. Fabio Morales Sanabria  
Director Operativo